



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. 66-356**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 337 Quintus al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por lo tanto, se archiva como asunto concluido.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 20 de abril del año 2026

DIPUTADO PRESIDENTE

SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY

DIPUTADA SECRETARIA

MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-356, POR EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 337 QUINTUS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROMOVIDA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LO TANTO, SE ARCHIVA COMO ASUNTO CONCLUIDO.